

formandose así la Junta de asociados que fue  
bien el artº 16 de la Instrucción, en un número  
igual al de concejales de que se compone  
este Ayuntamiento.

Con lo que terminó este acto, si bien se  
ordena por el Sr. Alcalde presidente que esta lista  
de asociados se publique en la puerta de esta  
Casa Consistorial; se notifique al día siguiente  
ante á cada asociado en un volante, de repar-  
tición, según el artº 18 de la Instrucción para  
que en el término improrrogable de 4 días  
algunos por escrito las excusas a que se refiere  
el artº 19, sobre las qd el Ayuntamiento acordare  
efectivamente lo que proceda dentro de  
dicho plazo; y se constituya la Junta con  
designación del local donde funcione,  
anunciándose al pº en su instalación,  
y remitiéndose en seguida lista nominal  
de los indiv. por los conceptos contribu-  
tivos de que proceden, al Sr. Duque eco-  
nómico de la Provincia, en cumplimiento  
á el artículo 20.

Con lo que terminó esta sesión que